ADENDA · INSTRUCCIÓN SGSPPS-3/2026

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ESTACIONAL EN ANDALUCÍA 2026-2027

Adenda a la Instrucción SGSPPS-3/2026

Secretaría General de Salud Pública y Promoción de la Salud
Servicio Andaluz de Salud

20 NOVIEMBRE 2026

Junta de Andalucía
Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID MORENO PEREZ	20/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmENZL2L3QK6DNNHHN67YDGY25C	PÁG. 1/5

INTRODUCCIÓN

Como complemento a la **Instrucción SGSPPS-3/2026** por la que se establecen las recomendaciones para la Campaña de Vacunación Estacional 2026-2027 en Andalucía (publicada el 24 de septiembre de 2026), se emite la presente adenda con el objeto de incorporar nuevas indicaciones operativas y adaptar las estrategias de inmunización frente a la **gripe, COVID-19 y virus respiratorio sincitial**.

Las modificaciones recogidas en este documento responden a la disponibilidad de dosis, optimización de la gestión de los recursos y la necesidad de optimizar la captación en poblaciones diana y colectivos vulnerables.

Apartado 01

01 NOVEDADES EN LA VACUNACIÓN ANTIGRIPAL INFANTIL (FLUENZ®)

Se amplía la indicación del uso de la vacuna antigripal atenuada de administración intranasal (**Fluenz®**) en dos supuestos específicos dentro de la población pediátrica:

1.1. Ampliación de la vacunación sistemática con la cohorte de 5 años

- **Población diana:** niños y niñas pertenecientes a la cohorte de 5 años de edad (60 a 71 meses).
- **Preparado vacunal:** vacuna trivalente atenuada intranasal (Fluenz®). En caso de inmunodepresión grave o tratamiento concomitante con salicilatos, se recomienda seguir empleando vacuna inactivada.

1.2. Empleo en la población infantil de 6 a 17 años con patologías de riesgo

- **Población diana:** de 6 a 17 años (inclusive) que presenten patologías crónicas o situaciones de riesgo para padecer gripe grave (recogidas en la Tabla 2 de la Instrucción SGSPPS-3/2026).
- **Preparado vacunal:** se podrá administrar la vacuna atenuada intranasal (Fluenz®). En caso de inmunodepresión grave o tratamiento concomitante con salicilatos, se recomienda seguir empleando vacuna inactivada.

La ampliación de la indicación de la vacuna antigripal atenuada intranasal (Fluenz®) recogida en los apartados anteriores se llevará a cabo mientras existan dosis disponibles de dicho preparado vacunal. En caso de agotamiento de stock, falta de disponibilidad o imposibilidad de suministro de Fluenz®, las personas pertenecientes a estos grupos de población (cohorte de 5 años y población infantil de 6 a 17 años con patologías de riesgo) podrán recibir una vacuna antigripal inactivada de dosis estándar (como Flucelvax® o Vaxigrip®), garantizando en todo momento la continuidad y cobertura de la inmunización en la población infantil.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID MORENO PEREZ	20/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmENZL2L3QK6DNNHHN67YDGY25C	PÁG. 2/5

Apartado 02

02 AJUSTE EN LA VACUNACIÓN ANTIGRIPAL DE MAYORES DE 75 AÑOS Y PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS INSTITUCIONALIZADAS EN CENTROS DE MAYORES

Con el objetivo de garantizar que las personas de mayor edad reciban de forma ininterrumpida una vacuna con **respuesta inmunitaria potenciada** (ya sea por alta carga antigénica o por adyuvante), evitando demoras en la inmunización estacional, se establece:

- Para la población de 75 años o más y personas de 60 años o más institucionalizadas, se adecua la pauta de actuación ante posibles contingencias de suministro de vacunas.
    - Se mantiene la indicación de vacuna inactivada de **alta carga antigénica Efluelda®** como la indicación **prioritaria** para la población de 75 años o más y personas de 60 años o más institucionalizadas en residencias de mayores.
    - Se mantiene la indicación prioritaria de administración de **vacuna adyuvada Fluad® en personas de 50 a 74 años incluidas en Tabla 3** de instrucción SGSPPS-3/2026. **NOTA**: recordamos que esta Tabla 3 incluye **no sólo** a personas inmunodeprimidas, sino también a personas con enfermedades crónicas cardiovasculares graves (cardiopatía hipertensiva isquémica, insuficiencia cardíaca o cardiopatías congénitas), enfermedades crónicas respiratorias graves (incluyendo asma grave, displasia broncopulmonar, y fibrosis quística), y enfermedades neurológicas o neuromusculares graves.
    - En caso de agotamiento puntual o desabastecimiento de stock de Efluelda® en el centro sanitario, la indicación oficial para población de 75 años o más y personas de 60 años o más institucionalizadas en residencias de mayores, pasa a ser la administración de una **vacuna antigripal reforzada adyuvada**, **Fluad®.**

Apartado 03

03 AJUSTE EN LA VACUNACIÓN FRENTE A COVID (COMIRNATY® – BIMERVAX®)

Con el objetivo de garantizar la continuidad de la inmunización en las personas con mayor riesgo frente a la COVID-19, ante una eventual falta de disponibilidad o desabastecimiento de **vacunas de ARNm (Comirnaty®)**, se contempla la utilización de la **vacuna proteica recombinante adyuvada (Bimervax® - Hipra).**

Ambas vacunas se consideran equivalentes a efectos de la estrategia de vacunación y podrán administrarse de forma indistinta, respetando las indicaciones de edad y las contraindicaciones específicas establecidas en la ficha técnica de cada una de ellas.

NOTA: la vacuna **Bimervax®** está autorizada **a partir de los 12 años.** Su administración está **contraindicada** en mujeres embarazadas y en personas con antecedentes de hipersensibilidad anafiláctica o reacción alérgica grave a la vacuna o a cualquiera de sus excipientes.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID MORENO PEREZ	20/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmENZL2L3QK6DNNHHN67YDGY25C	PÁG. 3/5

Apartado 04

04 AMPLIACIÓN DE LA VACUNACIÓN FRENTE AL VIRUS RESPIRATORIO SINCITIAL (VRS)

En el marco de la estrategia de inmunización frente al Virus Respiratorio Sincitial (VRS) en la población adulta para la temporada 2026-2027, **se amplían las patologías incluidas en el GRUPO 2** (Instrucción SGSPPS-4/2026, de 9 de octubre de 2026) **con indicación de vacunación** frente VRS a partir de los **18 años** de edad a las personas que presenten:

> **Patologías neuromusculares graves** (tales como distrofias musculares, esclerosis lateral amiotrófica —ELA—, atrofia muscular espinal o miastenia gravis).

> **Enfermedades crónicas neurológicas que cursan con compromiso respiratorio o disfagia, trastornos con disfunción cognitiva o neurológica grave** (como enfermedad de Alzheimer, demencias avanzadas o síndrome de Down con factores de riesgo asociados).

> **Patologías respiratorias crónicas graves** como asma grave, displasia broncopulmonar, fibrosis quística, enfermedad pulmonar obstructiva crónica grave o muy grave, o bronquiectasias.

La vacunación de estos grupos se gestionará y coordinará a través de Atención Primaria y los servicios de Medicina Preventiva de los centros hospitalarios tal y como está recogido en la Instrucción SGSPPS-4/2026, de 9 de octubre de 2026.

Apartado 05

05 CUADRO RESUMEN ACTUALIZADO DE PREPARADOS VACUNALES ANTIGRIPALES

La siguiente tabla modifica y complementa las indicaciones técnicas recogidas en los Anexos 1 y 2 de la Instrucción SGSPPS-3/2026:

PREPARADO VACUNAL	TIPO DE VACUNA	INDICACIÓN PRINCIPAL	NOVEDAD ADENDA
Fluenz®	Atenuada intranasal	Niños/as de 24 a 59 meses (2, 3 y 4 años)	• Cohorte de 5 años • 6 a 17 años con riesgo
Fluad®	Inactivada adyuvada (MF59)	Personas de 50 a 74 años incluidas en la Tabla 3 de la instrucción SGSPPS-3/2026	Alternativa en personas de 75 años o más y residentes ≥60 años en caso de no disponibilidad de Efluelda®

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID MORENO PEREZ	20/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmENZL2L3QK6DNNHHN67YDGY25C	PÁG. 4/5

REGISTRO Y SEGUIMIENTO

Todas las administraciones de vacunas efectuadas al amparo de las modificaciones de esta adenda deberán registrarse en el módulo de **Vacunas de Diraya**, enlazando la patología o criterio-pauta correspondiente para asegurar la correcta trazabilidad y el seguimiento de las coberturas alcanzadas en la campaña 2026-2027.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID MORENO PEREZ	20/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmENZL2L3QK6DNNHHN67YDGY25C	PÁG. 5/5